



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 26 de abril de 2018

NÚM. 52

## S U M A R I O

SERIE E:

### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a la reposición de la financiación para el pago del convenio especial con la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a través de los Presupuestos Generales del Estado. Aprobación por la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recabar del Colegio de Registradores de la Propiedad de Navarra las notas simples o la relación de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a cumplir con sus obligaciones internacionales para garantizar el derecho a una vivienda adecuada y al Gobierno de Navarra a poner en marcha todas las medidas recogidas en la Ley Foral 24/2013. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el rango de Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de planificación y de evaluación de las políticas sociales. Rechazo por la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio sobre la realidad de las pensiones en Navarra y a dar los pasos necesarios para avanzar hacia un sistema propio de pensiones. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a la reposición de la financiación para el pago del convenio especial con la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a través de los Presupuestos Generales del Estado**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a la reposición de la financiación para el pago del convenio especial con la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a través de los Presupuestos Generales del Estado, aprobada por la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a la reposición de la financiación para el pago del convenio especial con la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a través de los Presupuestos Generales del Estado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a un cambio de convenio y un aumento de la cuantía de dicha cotización de tal manera que estas personas puedan tener derecho a prestaciones por desempleo”.

Pamplona, 17 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Avanzar y proponer una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos.

2. Fomentar la implantación de la prestación de servicios en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo para los empleados públicos, como una medida de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

3. Incluir y plantear en la negociación colectiva con las organizaciones sindicales una verdadera carrera profesional basada en el cumplimiento de objetivos, así como el cambio de modelo de control de los recursos humanos, en el sentido de modificar un control presencial midiendo tiempos de presencia a un control por cumplimiento de objetivos”.

Pamplona, 20 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de España a establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones como, entre otros, los siguientes:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

## 5. Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que estos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Se considera que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperan-

do el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27 /2011, de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres”.

Pamplona, 20 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recabar del Colegio de Registradores de la Propiedad de Navarra las notas simples o la relación de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recabar del Colegio de Registradores de la Propiedad de Navarra las notas simples o la relación de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a recabar del Colegio de los Registradores de la Propiedad de Navarra las notas simples (o, en su defecto, la relación) de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares desde 1978 a 2015 al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria”.

Pamplona, 20 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de España a cumplir con sus obligaciones internacionales para garantizar el derecho a una vivienda adecuada y al Gobierno de Navarra a poner en marcha todas las medidas recogidas en la Ley Foral 24/2013**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a cumplir con sus obligaciones internacionales para garantizar el derecho a una vivienda adecuada y al Gobierno de Navarra a poner en marcha todas las medidas recogidas en la Ley Foral 24/2013, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Cumplir con sus obligaciones internacionales para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, llevando a cabo el desarrollo legislativo y aumentando las partidas presupuestarias necesarias para hacer efectivas las recomendaciones vinculantes de la Comunicación Nº 5/2015, que incluye el dictamen aprobado por el Comité DESC en su 61º período de sesiones (29 de mayo a 23 de junio de 2017).

2. Adoptar medidas legislativas y administrativas pertinentes para garantizar que, en los procesos judiciales de desalojos de personas inquilinas, los y las demandadas puedan oponerse o presentar un recurso con el fin de que el juez o jueza pueda evaluar las situaciones de vulnerabilidad y acceso a la vivienda de las familias demandadas. En especial se insta al Gobierno a modificar la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, a fin de garantizar los derechos a la tutela judicial efectiva y prohibición de desalojo sin alternativa habitacional.

3. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Observación General nº 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de prohibir y paralizar inmediatamente todos los desahucios a personas y familias en su primera y única vivienda y sin alternativa habitacional.

4. Adoptar los mecanismos administrativos para luchar en contra del acaparamiento de viviendas en manos de grandes sociedades o entidades tenedoras de vivienda. Así mismo se insta a adoptar medidas legislativas para obligar a las y los grandes tenedores de vivienda a ceder sus viviendas vacías a las Administraciones Públicas competentes, para hacer frente a la situación de emergencia social de las personas o familias en riesgo de exclusión.

5. Promover los acuerdos con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) y las entidades bancarias, para la cesión de sus viviendas vacías a las Administraciones autonómicas y locales, con el objeto de destinarlas al alquiler social.

6. Establecer mecanismos de control que obliguen a las y los grandes tenedores de vivienda de España a garantizar el alquiler social en favor de familias en situación de vulnerabilidad que no comprometan los ingresos ponderados de la unidad familiar.

7. Establecer una línea de crédito dentro del Instituto de Crédito Oficial (ICO) destinada a financiar la construcción o rehabilitación de viviendas con destino al alquiler.

8. Cumplir con las Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de España del Comité DESC de marzo de 2018, y en concreto con los puntos 35, 36, 37, 38 de los apartados “Derechos a una vivienda adecuada” y “Desahucios”.

9. Respetar sin ningún tipo de injerencia todas las decisiones tomadas por el Parlamento de Navarra en materia de vivienda”.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Poner en marcha todas las medidas recogidas en la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, a la mayor brevedad.

2. Elaborar un censo de personas y familias con necesidad de vivienda, especialmente de personas que viven en habitaciones. Este censo se

realizará en colaboración con los Servicios Sociales de Base, con los Centros de Salud y con los Centros Educativos.3. Plantear, tras la realización del Plan de Vivienda 2018-2028, la elaboración de una nueva ley integral de vivienda donde se contemple el derecho subjetivo a la vivienda entendi-

do como el derecho a disfrutar de una vivienda asequible, digna y adecuada”.

Pamplona, 20 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

### **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el rango de Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de planificación y de evaluación de las políticas sociales**

#### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES*

En sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, la Comisión de Derechos Sociales de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el rango de Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de planificación y de evaluación de las políticas sociales, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup>

Maribel García Malo y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 9 de marzo de 2018.

Pamplona, 17 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

### **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio sobre la realidad de las pensiones en Navarra y a dar los pasos necesarios para avanzar hacia un sistema propio de pensiones**

#### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio sobre la realidad de las pensiones en Navarra y a dar los pasos necesarios para avanzar hacia un sistema propio de pensiones, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Asunción

Fernández de Garayalde Lazkano Sala y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 5 de abril de 2018.

Pamplona, 20 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



